



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/11/14	Hs. 15:26
Numero: 1421	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 120/2014

Letra: S.G.

Ushuaia, Noviembre de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Don Damián De Marco
S. / D.

Por medio de la presente solicito a Ud. tenga a bien designar un representante del Concejo Deliberante para participar como jurado en el concurso llamado "Diseñá el logo del boleto estudiantil", creado por mi Secretaría y reglamentado mediante Decreto Municipal N° 1748/2014, para mayor información acompaña a la presente copia del decreto mencionado con su respectivo anexo I.

Sin otro particular, me despido Atte.-

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

Ushuaia,

VISTO el expediente S.G. N° 9784 /20 14 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la realización de un concurso dirigido a alumnos regulares de cualquier institución educativa de nivel secundario en la ciudad.

Que el mismo está destinado a lograr un diseño que identifique al boleto estudiantil gratuito.

Que el régimen de boleto estudiantil gratuito en el Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia fue dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 4690/2014, promulgada por Decreto Municipal N° 1642/2014, para todos los niveles educativos obligatorios.

Que el Municipio debe promover acciones tendientes a generar la inserción social de los jóvenes como garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, contribuyendo a que completen los ciclos educativos obligatorios.

Que el desarrollo del presente concurso busca la participación de los jóvenes en los asuntos públicos que los involucran directamente.

Que resulta necesario dejar establecidas las bases del concurso, a fin de proceder con reglas de carácter público en todo el desarrollo del mismo.

Que de la misma manera se establecen los requisitos, condiciones y premios para los participantes que se hayan registrado formalmente.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar esta iniciativa.

Que existe una propuesta al respecto de la Secretaria de Gobierno.

Que visto el impacto de este proceso colaborativo de jóvenes sumándose a esta iniciativa es dable declararlo de Interés Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152 inc. 1), 25) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las bases y condiciones del concurso para el diseño del logo del boleto estudiantil gratuito, que como Anexo I forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar de Interés Municipal el concurso para el diseño del logo del

ES COPIA FIEL
SECRETARÍA CONTABLES
Programa Gestión Administrativa y
Atención al Vecino
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad de Ushuaia
Departamento de Contabilidad y
Atención al Vecino



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
.../2

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

boleto estudiantil gratuito. Ello, por lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Facultar al Secretario de Gobierno a la conformación del Jurado y demás cuestiones necesarias para llevar adelante el concurso.

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto que demande el presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1748 /2014

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Esteban SCIORANO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia
Calle...
...
...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

1748

ANEXO I -DECRETO MUNICIPAL /2014

BASES DEL CONCURSO "DISEÑÁ EL LOGO DEL BOLETO ESTUDIANTIL"

ANTECEDENTES

La Ordenanza Municipal N° 4690/2014 promulgada por Decreto Municipal N° 1642/2014 implementó el régimen de Boleto Estudiantil Gratuito para todos los niveles educativos obligatorios en el servicio de transporte público colectivo de pasajeros de la ciudad de Ushuaia, durante el período del ciclo lectivo.

El Artículo 62° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia estableció que "El Municipio promueve acciones tendientes a generar la inserción política y social de los jóvenes; garantiza la igualdad real de oportunidades; posibilita la incorporación al mercado de trabajo impulsando la formulación de programas de capacitación técnica y de aptitudes intelectuales y artísticas, conforme a la realidad productiva regional; informando, consultando y escuchando las necesidades de los mismos, reconociendo la función transformadora y los aportes de la juventud a la vida comunitaria".

El Municipio de Ushuaia desarrolla una activa política de promoción de los jóvenes como artífices sociales y en cuanto a su desarrollo integral como a su involucramiento en asuntos públicos.

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es obtener el diseño de un logo para el boleto estudiantil de la ciudad de Ushuaia. El logo servirá para identificar el boleto estudiantil y todas las actividades vinculadas al mismo. El mismo será utilizado en documentos oficiales y en todas aquellas acciones que se estimen oportunas (publicaciones, web, publicidad gráfica, televisiva, entre otros).

TIPO DE CONCURSO

El presente concurso se desarrollará en dos fases:

- en la primera el Jurado hará una preselección de las propuestas;
- en la segunda se habilitará un sistema de votación popular a través de redes sociales para determinar a los ganadores del concurso.

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

El promotor y organizador de este concurso es la Municipalidad de Ushuaia desde la Secretaría de Gobierno junto a la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD HH a través de la Coordinación de la Casa de la Juventud.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN,
DESARROLLO SOCIAL Y DD HH
COORDINACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL
EL B.O. NO ENCONTRENAS
Programa Gestión Administrativa y
Atención al Vecino
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

Hasta la fecha de cierre del concurso se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través de mensaje privado del usuario de Facebook Boleto Estudiantil Ushuaia.

CONCURSANTES

Podrán participar en el concurso todos los alumnos regulares de cualquier institución educativa de nivel secundario de nuestra ciudad, debiendo acreditar tal condición mediante certificado de alumno regular de la institución a la cual concurre. La presentación debe ser grupal con un mínimo de tres integrantes por equipo. Los grupos pueden estar integrados por alumnos de más de una institución educativa. Cada equipo e integrante del equipo podrá presentar solo una propuesta de logo.

Quienes conformen un grupo no podrán integrar otro simultáneamente.

El incumplimiento de cualquier aspecto de este Reglamento significará la anulación de la inscripción al mismo.

PLAZOS

- El día 10 de noviembre del corriente los organizadores difundirán a través de los medios de comunicación social la integración del Jurado.
- Hasta el 15 de noviembre del corriente se recibirán las propuestas.
- Desde el día 16 de noviembre del corriente hasta el día 21 de noviembre del corriente, el Jurado realizará la preselección.
- El 21 de noviembre los organizadores difundirán a los preseleccionados a través de los medios de comunicación social.
- Desde el día 22 de noviembre del corriente hasta día anterior al evento del primer fin de semana de diciembre: se computará el plazo para la votación en Facebook.
- Primer fin de semana de diciembre: comunicación de la decisión final del concurso y evento de lanzamiento del logo en la Casa de la Juventud.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en formato digital JPG vía correo electrónico, a la siguiente dirección: info@juventudushuaia.com en el asunto del envío se deberá indicar: concurso boleto estudiantil. Esta propuesta podrá haber sido elaborada con cualquier tipo de técnica (por ejemplo: dibujo a mano alzada escaneado, fotomontaje, grabado, etcétera).

El logotipo propuesto en el concurso, deberá presentarse en color y en blanco y negro con las siguientes características. Tamaño mínimo: 1280x720 con buena resolución (150 dpi).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia
Juventud Estudiantil Ushuaia
Calle 12 de Octubre 1000, Ushuaia
Tel: 0987 422 1111



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

Las presentaciones al ser grupales deben incluir los nombres completos, número de documento e institución educativa de cada uno, fijando datos telefónicos y electrónicos de contacto, donde serán válidas las notificaciones que corresponda realizar.

El diseño debe ser original e inédito y no podrá haber sido presentado en otros concursos ni usado con anterioridad.

La propuesta podrá incluir texto y simbología gráfica.

Deberá adjuntarse asimismo una Memoria descriptiva del trabajo la que no podrá superar las 100 palabras.

En ningún caso se podrán incluir imágenes ni expresiones partidarias, religiosas o que implique alguna otra parcialidad social o institucional.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES AL MOMENTO DE LA PRESELECCIÓN

El original impreso en blanco y negro y en color del trabajo con la firma y aclaración de los autores, en hojas A4.

Autorización de los padres para que la imagen de menores de edad involucrados en el Concurso sea publicada en medios de comunicación y redes sociales, como de la cesión de uso del logo por parte de la Municipalidad de Ushuaia.

Certificado de alumno regular expedido por la institución educativa.

Copia del presente reglamento suscrito por la totalidad de los integrantes del equipo.

JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Miembro de la Secretaria de Cultura y Educación Municipal.
- Miembro de la Casa de la Juventud.
- Miembro de Área de Comunicación Institucional Municipal.
- Miembro de la Dirección de Urbanismo.
- Miembro del Concejo Deliberante.

El Jurado establecerá su Reglamento de Funcionamiento, que será público.

Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Todas las actas del Jurado serán públicas y estarán a disposición de los interesados una vez finalizado el Concurso.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Facilidad de identificación de la propuesta con el boleto estudiantil gratuito
- Diseño innovador y creativo
- Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

ES COPIA FIEL
 ALBA NOEMIA CONTRERAS
 Programa Gestión Administrativa y
 Atención al Vecino
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIANA...
 D...
 ...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de Combate Naval de Montevideo."

El Jurado fundamentará por escrito su decisión final que será difundida por los medios de comunicación social y las redes sociales empleadas en el Concurso.

PREMIOS

Primer Premio: dos pasajes ida y vuelta y dos estadías en hotel 3 estrellas (base doble) en Buenos Aires o Calafate, durante 4 noches.

El premio no podrá ser convertido en dinero ni transferido a personas que no hayan integrado el grupo ganador.

Menciones a los preseleccionados.

La aceptación de este premio por parte de los ganadores del concurso, lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio, y de propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor de la Municipalidad de Ushuaia de tal manera que el pago del premio recogido en estas bases se realiza precisamente en concepto de pago de los derechos de autor económicos sobre la obra seleccionada.

La Municipalidad de Ushuaia se reserva el derecho de editar, publicar, emitir o difundir por cualquier medio el diseño premiado. La participación en el concurso supone el reconocimiento expreso de esta circunstancia.

Así mismo, los ganadores se comprometen con este premio, a realizar las posibles modificaciones necesarias para adaptar el diseño a los diferentes requisitos físicos y técnicos que conlleve su reproducción o autorizar que el Municipio eventualmente las lleve adelante.

La propuesta ganadora será redigitalizada por profesionales del diseño gráfico para su implementación final.

Los ganadores del concurso será los únicos con derecho a la recepción del premio otorgado.

Las propuestas impresas entregadas no serán devueltas pero se deja constancia que serán patrimonio de los respectivos autores.

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO
AYENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

MARCELA G. CARRERA
Jefa Depto. Ejecución de Obras
D.L. y S.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"